



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 29 SEP 2014

**VISTO:** El Expediente N° 356/2013, Letra T.C.P.-S.L, caratulado:  
"S/MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO "; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 347/2013, se autorizó el gasto en concepto de matrícula y aranceles, para el cursado de la Maestría en Derecho Administrativo, de los agentes Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. Romina Valeria PEREYRA y el Dr. Esteban Vicente BERNAL, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 252.840,00), correspondiente a veintiún (21) cuotas mensuales de PESOS TRES MIL DIEZ (\$ 3.010,00) por agente, ajustables y pagaderas desde marzo de 2014 a diciembre de 2015.

Que por Resolución de Presidencia N° 399/14 se amplió el monto autorizado por Resolución Plenaria N° 347/2013 por la suma adicional de PESOS SEIS MIL VEINTE (\$ 6.020,00), debido al incremento de un 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el valor de la cuota mensual por los períodos agosto a diciembre de 2014.

Que la Asociación Civil de Estudios Superiores -Facultad de Derecho- Universidad Austral, ha emitido los comprobantes correspondientes al arancel del mes de Septiembre/14, según el siguiente detalle: Facturas Tipo B N° 0019-00098329/30/31/32 de los participantes Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. Romina Valeria PEREYRA y Dr. Esteban Vicente BERNAL respectivamente, cada una por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 3.311,00).

Que en consecuencia, procede aprobar el gasto en concepto de cuotas correspondientes al período Septiembre/14, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 13.244,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3. n) de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto, en concepto de aranceles correspondientes al período Septiembre 2014 de la Maestría en Derecho Administrativo, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 13.244,00).

**ARTICULO 2º.-** Autorizar el pago de los comprobantes de Facturas Tipo B N° 0019-00098329, N° 0019-00098330, N° 0019-00098331 y N° 0019-00098332, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 2º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 470 - - /2014.-**

T.C.P.
Confesionó LG
Controló SF
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia